



Constancia: Doy cuenta al señor Juez del escrito allegado por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, en el cual se solicita la devolución del despacho comisorio en el estado en que se encuentre. Sírvase proveer

Armenia Q., 19 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : Despacho Comisorio
RADICADO : 631304003002-**2021-00007-01**

En vista del levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio como unidad de explotación económica denominado "PLANTA CALARCÁ", en razón a que en el expediente reposa oficio No. 957 del 05 de julio de 2022 emanado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, Quindío con el fin de realizar la devolución del mismo en el estado en que se encuentre.

Obra también en el expediente, solicitud de despacho comisorio No. 004 del 15 de marzo de 2022, ante el cual se solicitó facultad para subcomisionar mediante auto del 26 de abril de 2022, los cuales quedan sin efectos debido al levantamiento de medidas mencionado.

Debido a lo anterior, **SE ORDENA** realizar la devolución del despacho comisorio No. 004 del 15 de marzo de 2022 con destino al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDIO a través del **CENTRO DE SERVICIOS.**

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

23 DE AGOSTO DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21075c11a1ff0f42bf1830757431f61ccc0b48d2978b2151b50e02f8e29d69f7**

Documento generado en 22/08/2022 10:15:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>